



Nombre de alumnos:
Gustavo Antonio Méndez Surián.



Nombre del profesor:
Lic José Elías Martínez Cruz.

Nombre del trabajo:
Cuadro Sinóptico, Unida III Y IV

Materia:
Derecho De La Familia Y La Niñez.

Grado:
4to. Cuatrimestre.

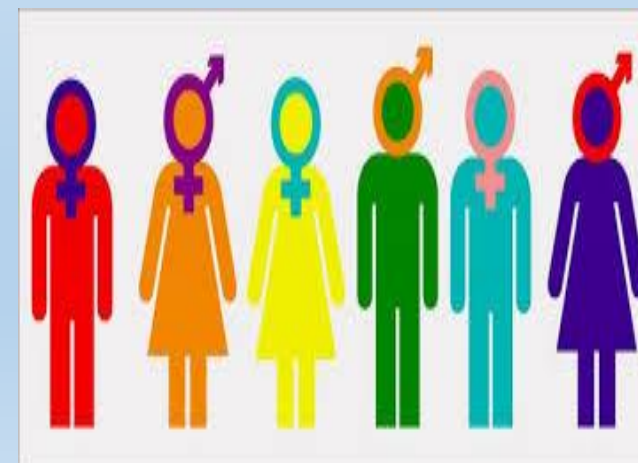
Grupo:
Único.

Pichucalco, Chiapas a 11 de abril de 2021.



Unidad III.

Derecho De Infancia Y Adolescencia (Código De Infancia Y Adolescencia Ley 1098 De 2006)



Derecho De Infancia Y Adolescencia (Código De Infancia Y Adolescencia Ley 1098 De 2006)

Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Estos demuestran que existe una voluntad general de luchar por la promoción y la protección de los derechos del niño.

La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social.

Reafirmando que los derechos del niño requieren una protección especial y que, para ello, es necesario seguir mejorando la situación de los niños sin distinción

Normas Internacionales relativas a la protección de la niñez.

El creciente reconocimiento de la injusticia que entrañaba esta situación, producto de una comprensión más profunda de las necesidades de desarrollo de los niños.

Esto llevo a la creación de un movimiento para proteger mejor a la infancia.

Avanzaron notablemente durante el siglo pasado; sin embargo, persisten problemas para que esos ideales lleguen a ser realidad.

Derechos fundamentales de los niños en la Constitución Nacional.

Conforme a la primera parte del artículo 5 de la Ley General de los Derechos son niñas y niños los menores de 12 años

Los Derechos de niños están previstos en la Constitución Política de los EUM.

Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes los reconoce como titulares de derechos.

Principios del Derecho de infancia y adolescencia.

Los principios rectores de la Convención incluyen la no discriminación; la adhesión al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo.

Son 4 principios fundamentales de la convención.

1. La no discriminación.
2. El interés superior del niño.
3. El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo.
4. La participación infantil.

Proceso administrativo de protección.

Se le denomina al procedimiento administrativo y su finalidad es la protección de intereses legítimos lesionados por la Administración.

Mediante el conocimiento, investigación y decisión de los asuntos sometidos a la jurisdicción judicial, acorde con lo establecido en la Ley.

La defensa de los derechos se realiza por medio de los órganos jurisdiccionales del Estado.

Medidas de Protección.

Se refiere a las labores de prevención y respuesta a la violencia, la explotación y el abuso contra niños y niñas.

Los programas de protección de la infancia de UNICEF también están dirigidos a los niños y niñas vulnerables a los abusos.

Los que no reciben la supervisión de sus padres, han transgredido las leyes o viven en conflictos.

Alimentos en el Código del Menor.

El artículo 658 del Código Civil y Comercial mantiene la regla: La obligación de prestar alimentos a los hijos se extiende hasta los veintiún años,

Excepto que el obligado acredite que el hijo mayor de edad cuenta con recursos suficientes para proveérselos por sí mismo.

Es posible distinguir distintas categorías de alimentos debidos a los hijos.

Restablecimiento de derechos.

Es un instrumento fundamental que busca que se cumpla con la especial protección de los derechos y garantías de los menores de edad.

Conjunto de actuaciones administrativas de las autoridades competentes para restaurar los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Las medidas de restablecimiento de derechos son decisiones de naturaleza administrativa.

Derecho De Infancia Y Adolescencia (Código De Infancia Y Adolescencia Ley 1098 De 2006)

Autoridades Competentes.

Es el titular de un oficio de gobierno que goza de la competencia necesaria para una determinada actuación jurídica pública.

Responsable de recibir y responder las notificaciones de movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y de otro tipo.

Autoridades Militares. Autoridades Políticas. Autoridades Supremas. Autoridades Supremas de la Nación.

Verificación de garantía de derechos.

Prevista en el artículo 52 de la Ley 1098 de 2006, es preciso señalar que la debe realizar la primera autoridad administrativa que conozca del evento de riesgo o daño para el menor de edad

Debe ser sin lugar a dudas real y efectiva, pero ante todo reflexiva, pues convertirla simplemente en un requisito de procedibilidad para que un niño.

Ésta verificación de derechos debe ser sin lugar a dudas real y efectiva.

Medidas de restablecimiento de derechos.

Son decisiones de naturaleza administrativa que decreta la autoridad administrativa competente para garantizar y restablecer.

El ejercicio de los derechos incluidos aquellos que sufren de una discapacidad mental.

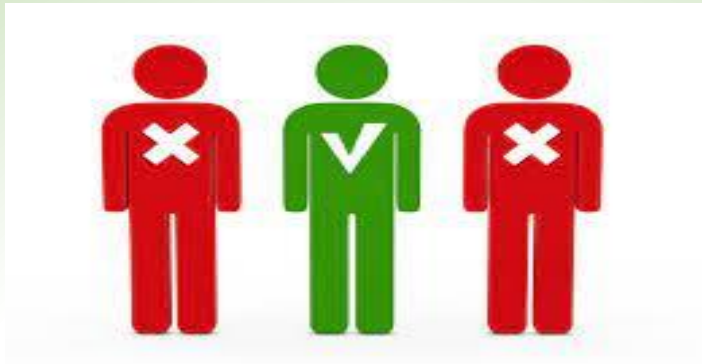
Pueden ser provisionales o definitivas, y deberán ser proporcionales con el derecho amenazado o vulnerado.

Proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

Proceso que reúne principios comunes al derecho procesal general, unos especiales del derecho procesal civil y administrativo .

Esta mezcla de principios y normas de diferentes regímenes procesales, hacen que la naturaleza del proceso de restablecimiento sea especialísima.

Es un proceso de naturaleza compleja creado por la Ley de Infancia y Adolescencia como un instrumento para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos.



Unidad IV

Procesos Judiciales



Tipos de Custodia



Procesos Judiciales.

Homologación.	Se emplea para referir la equiparación de dos cosas, especificaciones, características o documentos.	Es la verificación de documentos, hechos o cualidades.	Proceso a través del cual una autoridad administrativa o judicial reconoce y otorga un certificado de la validez y cumplimiento de normas.
Permiso para salir del país.	Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, establece en su artículo 18 que para la expedición de pasaportes ordinarios a menores de edad.	Es necesario que los padres o quien ejerza la patria potestad o tutela del menor, comparezcan personalmente a otorgar el consentimiento para la expedición de dicho documento.	cuando un progenitor demandé en la vía judicial al otro progenitor la autorización para que el menor pueda trasladarse a otro país a visitar.
Destitución internacional de niños (a) y adolescentes.	Tiene lugar cuando uno de los Progenitores, persona, institución u otro organismo, traslada o retiene en otro país distinto al de su residencia habitual a un menor.	Se pone de manifiesto que, más allá de las causas que dieron origen al ilícito, estamos en presencia de una Familia en crisis.	Incomunicada y desgarrada, el juzgador debe acceder a dicha petición.
Adopción.	Es el estado jurídico mediante el cual se confiere al adoptado la situación de hijo del o de los adoptantes.	Es el vínculo filial creado por el derecho.	En la actualidad existe el reconocimiento y regulación de 4 tipos de adopción, que son: la simple, la plena, la internacional y la realizada por extranjeros.
Custodia.	Es un término legal que se utiliza para describir la situación en la que los padres se separan y uno de ellos asume responsabilidad por su hijo o sus hijos.	Los tribunales estatales tienen jurisdicción para decidir si el niño vivirá con el padre o la madre basando su decisión en los intereses del niño.	Las características de las partes que solicitan la custodia: edad, salud física y mental, estabilidad, carácter.
Sistema de Responsabilidad penal de adolescentes.	Propone un cambio de paradigma en el sistema jurídico penal para los menores de edad que implica transformaciones institucionales.	comportamentales para desarrollar su naturaleza y armonizar la oferta institucional.	Tiene como finalidad la aplicación de un proceso penal pedagógico, específico y diferenciado respecto al sistema de adultos.
Autoridades.	Atributo que otorga a una persona, cargo u oficio el derecho para dar órdenes.	Se asocia al poder del Estado que, como tal, se rige por una serie de leyes y normas según las cuales está dotado de poder para ejercer la autoridad.	Asimismo, es la cualidad que propicia que una orden de cumpla los ciudadanos que formen parte de él.
Procedimiento.	Conjunto de formalidad es que hay que observar para someter una pretensión ante un juez.	Referencia sólo a los trámites, al aspecto externo de dicha actividad, dejando fuera asuntos tales como la capacidad y legitimación de los litigantes.	El objeto del proceso, la jurisdicción y competencia del tribunal, etc.

Bibliografía.

Unidad III

<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

[https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30177.html#:~:text=Principios%20rectores%20\(pdf%20%2D%20en%20ingl%C3%A9s,y%20el%20derecho%20la%20participaci%C3%B3n.](https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30177.html#:~:text=Principios%20rectores%20(pdf%20%2D%20en%20ingl%C3%A9s,y%20el%20derecho%20la%20participaci%C3%B3n.)

<https://www.monografias.com/trabajos79/proceso-administrativo-legitimacion/proceso-administrativo-legitimacion.shtml#:~:text=Se%20le%20denomina%20procedimiento%20administrativo,lo%20establecido%20en%20la%20Ley.>

http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2070-81572015000200004#:~:text=El%20art%C3%ADculo%20658%20del%20C%C3%B3digo,para%20prove%C3%A9rselos%20por%20s%C3%AD%20mismo%22.

<https://core.ac.uk/download/pdf/83578469.pdf>

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0000105_2014.htm#:~:text=La%20verificaci%C3%B3n%20de%20los%20derechos,criterios%20de%20competencia%20meramente%20formales.

Unidad IV.

<https://www.significados.com/homologacion/>

<https://advocatus.com.mx/innecesaria-autorizacion-ambos-padres-sacar-menor-del-pais/>

<https://noticias.juridicas.com/conocimiento/articulos-doctrinales/4928-restitucion-internacional-de-menores:-el-aporte-de-la-mediacion/>

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3270/13.pdf>

[https://www.law.cornell.edu/wex/es/custodia de menores](https://www.law.cornell.edu/wex/es/custodia%20de%20menores)

[icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto icbf 0000162 2013.htm](http://icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0000162_2013.htm)

<https://www.significados.com/autoridad/>

<http://www.encyclopedia-juridica.com/d/procedimiento/procedimiento.htm>